

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C., OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).-**

**Pertenencia de ALCIDES ROJAS y otros contra ALFREDO
GUERRERO ESTRADA y, demás Personas Indeterminadas**

Radicado: 110013103 009 1986 07565 00.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 05/10/2022

Revisado el plenario y de conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Incorporar a los autos la manifestación efectuada por el apoderado judicial del adjudicatario del inmueble rematado; en cumplimiento a lo requerido en auto de fecha 15 de enero de 2021, junto con la documental adjunta¹.

Segundo: Previo a disponer sobre la continuación del trámite correspondiente², se ordena *OFICIAR* a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá – Zona Sur, para que proceda a remitir con destino a este trámite, copia del oficio expedido por esta dependencia judicial, en donde conste la comunicación de la cancelación de la medida cautelar registrada en la anotación No. 006 del Certificado de Tradición y Libertad, del bien inmueble distinguido con F.M.I. No. 50S-782944, expedido el 1° de febrero de 2022, al que hace referencia el adjudicatario en su solicitud.

Tercero: Frente a la solicitud elevada por la profesional del derecho EUGENIA GARCÍA VARGAS³, téngase en cuenta lo dispuesto en diligencia de entrega de fecha 19 de agosto de 1989⁴, donde consta la entrega del citado inmueble por parte del secuestre asignado al adjudicatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

eba

¹ Documento: “05RespuestaRequerimiento”.

² Documento: “”03DemandaAcumulada”, Pagina: 173

³ Documentos: “07SolicitudEntregaInmueble”.

⁴ Documento: “03DemandaAcumuada”, página: 166.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c81136ab92eb0b9497ef3b7445f9d507668139dae57ed0dba88be7191176d49**

Documento generado en 26/10/2022 07:49:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>